

Ejemplar:	1 peseta
Atrasado	3 »
Suscripción año 150	»

Administración y venta en
la Intervención de la
Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas, por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la publicación o por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Comisaría de aguas del Ebro

NOTA=ANUNCIO

1641

Por resolución de 30 de diciembre de 1960, ha sido aprobado el «proyecto de sustitución de la tubería de suministro del abastecimiento de Lardero (Logroño)»

El referido Proyecto consiste en la sustitución de la tubería existente por otra de mayor diámetro, al objeto de disminuir la pérdida de carga, el trazado es el mismo que el actual de la tubería de suministro.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por estas obras, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 15 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el Proyecto en las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Ebro Paseo de Sarasate, nº 38 de Pamplona.

Pamplona, 5 de octubre de 1961.

El Ingeniero Jefe de la Sección 1.^a

1752

NOTA=ANUNCIO

1696

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Canillas de Río Tuerto (Logroño) solicita autorización para realizar las obras de Distribución de aguas a domicilio en la localidad, así como el aumento de la dotación actual de 100 litros por habitante y día de aguas del manantial denominado «El Santo» hasta 150 litros por habitante y día con arreglo a las disposiciones vigentes.

A tal efecto presenta un «Proyec-

to de Distribución de aguas de Canillas de Río Tuerto (Logroño)» suscrito en Logroño a 2 de Junio de 1961 por el Ingeniero de Caminos D. Marino Martínez Gurrea.

Las tarifas que se proponen son de 2'79 ptas. por m³ de agua durante los 20 primeros años y 0'31 ptas. por m³ durante los años sucesivos.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Comisario Jefe de la Comisaría de Aguas del Ebro, dentro del plazo de 20 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el Proyecto y expediente en las horas hábiles de oficina en las de la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola 26-1.º Zaragoza.

Zaragoza 11 de octubre de 1961.

El Comisario Jefe.

1824

Diputación de Logroño

Sesión extraordinaria de 16 de abril de 1961.— Presidencia: Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Martínez Bretón.

En el Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Logroño a las diez horas del día dieciseis de abril de mil novecientos sesenta y uno se reunieron en sesión extraordinaria los Sres. Diputados: D. José María Fernández Azcona, D. Restituto Fernández Pérez, D. Argimiro Pérez de Blas, D. Gerardo Gómez Madinaveitia, D. Juan Senosiain Echeverría, D. Melquiades Entrena Martínez, D. Damián Azofra Somalo, D. Efrén Aguilar Arenas, D. Pedro Moreno Muro, D.

José Pagola Franco, D. Jesús Martínez-Corbalán y D. Rufino Briones Matute; Secretario: D. Victor Miguel Zaldo Martínez, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Martínez Bretón, para la elección de Procurador en Cortes representante de esta Diputación, dando comienzo con la invocación de ritual: *Logroño y su Corporación Provincial por Santa María de Valvanera*.

Se dió lectura de una carta del Diputado D. Pedro González Muñoz, excusando su asistencia y manifestando su opinión de elegir al Ilmo. Sr. Presidente Procurador en Cortes en representación de esta Diputación.

Quedó aprobada el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Dada lectura al Decreto de 16 de marzo último de convocatoria de elecciones para la renovación de los Procuradores en Cortes representantes de las Diputaciones provinciales, se procedió a la elección con el siguiente resultado:

DOCE VOTOS a favor del Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Martínez Bretón.

UN VOTO en blanco.

En consecuencia, siendo catorce el número de miembros de hecho que integran esta Diputación y habiendo obtenido con exceso la mayoría absoluta de los votos, se acordó por unanimidad proclamar Procurador en Cortes en representación de esta Excm. Diputación al Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Martínez Bretón que ejerce el cargo de Presidente de la misma.

Asimismo se acordó se remitan copias certificadas de este acta a la Presidencia de las Cortes Españolas y al Ministerio de la Gobernación por conducto del Gobierno Civil y se entregue al Procurador proclamado certificación de su proclamación, del nº de votos obtenidos y del de miembros que integran la Corporación.

Se levantó la sesión a las diez horas cincuenta minutos, de que yo Secretario, certifico.

Aprobada y ratificados sus acuerdos en sesión del Pleno de 19 de abril de 1961. El Presidente: Juan Antonio Martínez Bretón. El Secretario: V. Miguel Zaldo.

Logroño, 30 septiembre de 1961.

El Presidente,

1541

Extracto de las resoluciones de mayor importancia dictadas por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación, durante el primer trimestre del corriente año.

Día 5 de enero.

Autorizar la salida del Hogar provincial de Manuel Ortega Rada.

Día 14 de enero.

Aprobar certificación obras Camino Vecinal de Gallinero de Rioja a Santo Domingo, a favor de D. Eduardo Andrés.

Id. id. «Fonzaleche a la carretera de Tirgo a Miranda», a favor de D. Félix Andrés.

Aprobar ingreso en el Hogar provincial de Angeles Rodríguez Sáenz.

Día 17 de enero.

Aprobar los saldos de las cuentas corrientes de esta Diputación en el Banco de Crédito Local de España.

Aprobar Ordenaciones de gastos y Facturas.

Día 2 de febrero.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional a D. José A. Gil López de las obras de «sustitución de badenes en el Camino Vecinal de la Estación de Alcanadre a la Venta Rufino.

Día 3 de febrero.

Conceder un donativo de 250, ptas. a la Tuna Universitaria de Navarra.

Autorizar al Sr. Administrador del Hospital para que proceda al cambio de la vaca «Coneja».

Día 4 de febrero.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional a D. Leonardo Garrido Garrido de las obras de «reparación y reforma del C. V. de Logroño a Mendavia».

Aprobar la minuta de gastos de redacción del proyecto de obra de mejora de tubería de conducción de agua a Trevijano.

Día 7 de febrero.

Prorrogar el nombramiento de Auxiliar temporero del Catastro D. Alenjandro Miguel Rodríguez Pérez

Autorizar la venta de 3.000 plan-

tones de chopos «canadienses» del Vivero de Varea.

Día 11 de febrero.

Aceptar la Póliza única de seguro contra incendios de los bienes de esta Diputación y pago de la prima.

Adquirir directamente el suministro de vino tinto a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Día 18 de febrero.

Adjudicar a D. Pedro Ruiz el suministro de las placas de Rodaje.

Adquirir un Mapa Sismotectónico.

Aprobar Ordenaciones de gastos y facturas.

Día 1 de marzo.

Aprobar devolución de fianza a D. Eduardo Andrés Martínez. Id. a D. Félix Martínez.

Aprobar expediente de ingreso en el Hogar de doña Blanca Zuazo y Díaz de Cerio.

Día 2 de marzo.

Rectificar las liquidaciones por Arbitrio provincial practicadas a Salto del Cortijo S. A.

Día 4 de marzo.

Aprobar la devolución de fianza a D. Antonio Azpurgua.

Id. id. a D. Francisco Abellán.

Día 7 de marzo.

Aprobar expediente de ingreso en el Hogar Provincial de Mercedes y M.^a del Carmen Martínez Zabala.

Día 8 de marzo.

Conceder un trofeo deportivo a la Asociación de Jóvenes de Acción Católica.

Día 13 de marzo

Elevación a definitiva de la adjudicación provisional a D. Félix Andrés Martínez de las obras en el Camino Vecinal de «Fonzaleche a la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus.

Día 14 de marzo.

Aprobar la nómina de recurso nivelador de presupuesto municipales.

Día 16 de marzo.

Aprobar la puesta en vigor del expediente de suplementos de crédito número 1 del vigente presupuesto.

Día 18 de marzo.

Designar Auxiliar Administrativo Accidental a la Srta. María de los Angeles del Río Chávarri.

Conceder un trofeo deportivo a la Federación Navarra de Patinaje en Logroño.

Día 21 de marzo.

Aprobar el ingreso en la Delegación de Industria de Logroño de 1.507 ptas. por tramitación del expediente de electrificación de Navajún y Valdemadera.

Aprobar los expedientes de ingreso en el Hogar provincial de don Pablo Muro Ortigosa y doña Trinidad García Alonso.

Día 27 de marzo.

Autorizar al Sr. Administrador del Hospital provincial para que proceda a la venta directa de la vaca «Generosa».

Aprobar Ordenaciones de Gastos y facturas.

Lo que se publica en el B. O. de Provincia para general conocimiento.

Logroño, 11 de octubre de 1961.

El Secretario,

V. Miguel Zaldo

V.º B.º

El Presidente,

Juan Antonio Martínez Bretón

1639

Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

1744

Recibidas definitivamente las obras de tendido de línea eléctrica desde la Central de El Cortijo a Elciego y Cenicero con derivaciones a la Presa del Cortijo y Lapuebla de Labarca, ejecutadas por S.A. Salto del Cortijo, y a fin de que pueda retirarse la fianza constituida para responder de las citadas obras, deberán ser presentadas las reclamaciones que hubiere contra mencionada Sociedad y referidas obras, ante los Juzgados Municipales de Elciego, Cenicero, Lapuebla de Labarca y Logroño, o los de Primera Instancia de Laguardia y Logroño, en virtud de lo dispuesto en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1919, en el improrrogable plazo de treinta días a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Los Juzgados enviarán los oficios a las Alcaldías respectivas dando cuenta de las reclamaciones presentadas, las cuales extenderán las correspondientes certificaciones que se enviarán a la Jefatura de Obras Públicas, dentro del plazo fijado.

Logroño, 23 de octubre de 1961

El Ingeniero Jefe

Pedro Gaitán de Ayala

1832

Instituto Nacional de Estadística

Cifras de población de Hecho y Derecho de cada uno de los Municipios de la provincia, con arreglo al Censo de población de 31 de diciembre de 1960, aprobadas por el Excmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de Estadística, que se publican en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de abril de 1961.

POBLACION

	Derecho	Hecho
Abalos	489	488
Agoncillo	1.310	1.400
Aguilar R. Alhama	1.980	1.870
Ajamil	133	123
Albelda de Iregua	2.094	2.049
Alberite	1.705	1.663
Alcanadre	1.430	1.413
Aldeanueva de E.	2.771	2.692
Alesanco	1.117	1.086
Alesón	246	238
Alfaro	8.511	8.570
Almarza de C.	132	124
Anguciana	723	690
Anguiano	1.515	1.449
Arenzana de Ab.	652	633
Arenzana de Ar.	126	126
Arnedillo	846	844
Arnedo	8.053	7.958
Arrúbal	434	432
Ausejo	1.165	1.144
Autol	3.308	3.277
Azofra	689	670
Badarán	1.339	1.296
Bañares	917	897
Baños de Rioja	353	349
Baños de Río T.	1.611	1.590
Berceo	476	458
Bergasa	613	584
Bergasillas Bajera	189	186
Bezares	107	105
Bobadilla	268	268
Brieva de Cameros	246	210
Briñas	279	277
Briones	1.504	1.417
Cabezón de C.	93	88
Calahorra	14.457	14.462
Camprovín	502	501
Canales de la S.	436	425
Canillas de R. T.	299	291
Cañas	289	284
Cárdenas	450	438
Casalarreina	1.273	1.196
Castañares de R.	1.167	1.157
Castroviejo	212	206
Cellorigo	98	92
Cenicero	2.738	2.620
Cervera R Alhama	6.026	5.860
Cidamón	164	159
Cihuri	341	338
Cirueña	356	376
Clavijo	336	329
Cordovin	497	482
Corera	511	488

Cornago	1.555	1.459
Corporales	224	227
Cúzcurreta R. T.	920	901
Daroca de Rioja	117	109
Enciso	780	771
Entrena	1.226	1.178
Estollo	398	374
Ezcaray	2.562	2.506
Foncea	317	306
Fonzaleche	443	439
Fuenmayor	1.955	1.920
Galbárruli	133	126
Galilea	500	497
Gallinero de C.	58	57
Gimileo	126	123
Grañón	1.042	967
Grávalos	601	584
Haro	8.624	8.554
Herce	636	606
Herramélluri	501	479
Hervías	592	579
Hormilla	810	771
Hormilleja	362	360
Hornillos de C.	116	117
Hornos de M.	165	165
Huércanos	1.258	1.228
Igea	1.560	1.520
Jalón de C.	112	98
Laguna de C.	428	408
Lagunilla de J.	708	693
Lardero	1.747	1.737
Larriba	182	182
Ledesma de la C.	149	148
Leiva	652	609
Leza de Río Leza	128	116
LOROÑO	59.373	61.292
Luerzas	96	96
Lumbreras	494	490
Manjarrés	231	219
Mansilla	149	142
Manzanares de R.	373	362
Matute	495	485
Medrano	432	417
Molinos de O. (Los)	531	521
Montalvo en C.	52	53
Munilla	665	662
Murillo Río Leza	2.006	2.002
Muro de Aguas	473	460
Muro en Cameros	224	209
Nalda	1.382	1.357
Navajún	159	152
Navarrete	1.857	1.862
Nestares	122	118
Nieva de Cameros	349	347
Nájera	4.065	4.014
Ochánduri	285	275
Ojacastró	654	651
Ollauri	450	422
Ortigosa	659	725
Pazuengos	333	328
Pedroso	443	443
Pinillos	61	60
Poyales	382	378
Pradejón	2.529	2.486
Pradillo	175	179
Préjano	690	669
Quel	2.242	2.115
Rabanera	107	96
Rasillo (El)	163	154
Redal (El)	441	427
Rabafrecha	1.631	1.565

Rincon de Soto	3.170	3.149
Robles del Castillo	246	243
Rodezno	694	665
Sajazarra	464	441
San Asensio	1.950	2.047
San Millán de la C.	700	721
San Millán de Y.	223	217
San Román de C.	420	411
Santa (La)	85	77
Santa Coloma	429	422
Santa Engracia J.	719	688
Santa Engracia B.	279	278
Santa María en C.	41	41
Sto. Domingo de la C.	5.577	5.436
San Torcuato	333	321
Santurde	638	630
Santurdejo	609	580
S. Vicente de la S.	1.713	1.681
Sojuela	207	204
Sorzano	450	434
Sotéc	472	446
Soto en Cameros	376	361
Terroba	92	92
Tirgo	509	517
Tobía	165	155
Tormantos	576	545
Torrecilla en C.	1.357	1.347
Torrecilla sobre A.	285	281
Torre en Cameros	118	116
Torremontalbo	99	96
Treviana	898	837
Trevijano	132	122
Tricio	657	674
Tudelilla	1.156	1.121
Turruncún	119	114
Uruñuela	879	844
Valdemadera	188	171
Valgañón	408	400
Ventosa	330	308
Ventrosa	284	282
Viguera	687	660
Villa de Ocón	496	485
Villalba de Rioja	329	329
Villalobar de Rioja	462	446
Villamediana de I.	1.862	1.831
Villanueva de C.	307	302
Villar de Ar. (El)	1.005	1.004
Villar de Torre	584	570
Villarejo	147	147
Vallarroya	241	233
Villarta-Quintana	495	483
Villavelayo	291	287
Villaverde de Rioja	227	211
Villoslada de C.	628	591
Viniegra de Abajo	276	266
Viniegra de Arriba	153	148
Zarratón	647	603
Zarzosa	61	61
Zenzano	62	62
Zorraquín	114	105

Logroño, 23 de octubre de 1961.

El Delegado de Estadística

José Piñán Suero

1798

Imp. provincial.

Tesorería de Hacienda

Itinerario de cobranza correspondiente al cuarto trimestre del año actual, comprensivo de las Zonas de la provincia

1768

Zona de la Capital

La cobranza voluntaria de las contribuciones Rústica, Urbana, Licencia Fiscal (Impuesto Industrial), Rendimientos del trabajo personal y demás impuestos que se satisfacen mediante recibo talonario, correspondientes al cuarto trimestre del año actual, tendrá lugar en esta capital durante los días 1 de noviembre al 10 de diciembre, ambos inclusive, con las advertencias siguientes:

La cobranza de los recibos se realizará a domicilio, siempre que este no radique en extrarradio, por los auxiliares de la Recaudación, dentro de los treinta días primeros del plazo indicado.

Los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos al intentarse el cobro a domicilio, podrán hacerlos efectivos, sin recargo, en las oficinas de la Recaudación, Duquesa de la Victoria 44, entresuelo, durante las horas reglamentarias.

La abstención de pago de dos trimestres consecutivos al los recibos el agente de la Recaudación, se entenderá como renuncia al cobro domiciliario quedando relevado el Recaudador de efectuarlo en lo sucesivo, mientras el propio contribuyente no lo solicite por escrito.

Los contribuyentes que dejasen transcurrir el 10 de diciembre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con recargo del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento, recargo que se reducirá al 10 por 100, si realizasen el pago durante los días 21 al 31 de diciembre, ambos inclusive.

Zona de Alesanco

- Alesanco, 1 de noviembre al 10 de diciembre
- Azofra 3 de noviembre
- Badarán 13 y 14
- Baños de Río Tobía 7 y 8
- Berceo 11
- Bobadilla 8
- Canales 2
- Canillas 6
- Cañas 6
- Cárdenas 13
- Cordovín 14
- Estollo 10
- Hormilla 16
- Hormilleja 17
- Mansilla 2
- Matute 7
- San Millán de la Cogolla 9
- Tobía 7
- Torrecilla sobre Alesanco 4
- Villar de Torre 6
- Villarejo 6
- Villavelayo 2
- Villaverde de Rioja 8

Zona de Alfaro

- Aldeanueva 9, 10 y 11 de noviembre
- Alfaro 1 de noviembre al 10 de diciembre
- Rincón de Soto 6, 7 y 8

Zona de Arnedo

- Arnedo 1 de noviembre al 10 de diciembre
- Arnedillo 20 de noviembre
- Bergasa 21
- Bergasillas 21
- Corera 7

- Enciso 3
- Gallea 8
- Herce 14
- Molinos 9 y 10
- Munilla 4
- Muro de Aguas 17
- Poyales 2
- Préjano 13
- Quel 22 y 23
- Redal 6
- Robres del Castillo 14
- Santa Eulalia 18
- Tudelilla 24 y 25
- Turruncún 27
- Villa de Oeón 11
- Villar de Arnedo 15 y 16
- Villarroya 28
- Zarzosa 18

Zona de Calahorra

- Alcanadre 17 y 18 de noviembre
- Ausejo 14
- Autol 15 y 16
- Calahorra 1 noviembre al 10 de diciembre
- Pradejón 22 y 23 de noviembre

Zona de Cervera del Río Alhama

- Aguilar 23 y 24 de noviembre
- Cervera 1 de noviembre al 10 diciembre
- Cornago 8 y 9 de noviembre
- Grávalos 10
- Igea 18 y 19
- Navajún 4
- Valdemadera 4

Zona de Haro

- Abalos 16 de noviembre
- Anguciana 9
- Briñas 16
- Briones 2 y 3
- Casalarreina 17 y 18
- Castañares 9 y 10
- Celborigo 2
- Cihuri 9
- Cuzcurrita 10 y 11
- Foncea 3 y 4
- Fonzaleche 7 y 8
- Galbarruli 13
- Gimileo 17
- Haro 1 de noviembre al 10 de diciembre
- Ochánduri 6 de noviembre
- Ollauri 17
- Rodezno 18
- Sajazarra 9 y 10
- San Asensio 6, 7 y 8
- San Vicente 14 y 15
- Tirgo 11
- Treviana 20 y 21
- Villalba 4
- Zarratón 23 y 24

Zona de Nájera

- Alesón 3 de noviembre
 - Aguiano 9 y 10
 - Arenzana de Abajo 13
 - Arenzana de Arriba 4
 - Bezares 4
 - Brieva 16
 - Camprovín 20
 - Castroviejo 11
 - Huércanos 6
 - Ledesma 2
 - Manjarrés 3
 - Nájera 1 de noviembre a 10 de diciembre
 - Pedrosa 2 de noviembre
 - Santa Coloma 11
 - Tricio 7
 - Úrhuella 17
 - Ventosa 8
 - Ventrosa 18
 - Viniegra de Abajo 18
 - Viniegra de Arriba 13
- Zona de Santo Domingo de la Calzada**
- Bañares 2 ed noviembre
 - Baños de Rioja 6
 - Cidamón 7

- Cirueña 3
- Corporales 7
- Ezcaray 12 y 13
- Grañón 8
- Hervás 2
- Herramélluri 9
- Leiva 10
- Manzanares 3
- Ojastro 14
- Pazungos 14
- San Millán de Yécora 9
- Santo Domingo de la Calzada 1 de noviembre al 10 de diciembre
- San Torcuato 7 de noviembre
- Santurde 15
- Santurdejo 16
- Tormantos 10
- Valgañón 17
- Villalobar 6
- Villarta Quintana 14
- Zorraquín

Zona de Torrecilla de Cameros

- Almarza 15 de noviembre
- Ajamil 17
- Cabezón 17
- Gallinero 15
- Hornillos 15
- Jalón 17
- Laguna 17
- Larriba 16
- Luezas 20
- Lumbreras 15
- Montalvo 18
- Muro 17
- Nestares 16
- Nieva 16
- Ortigosa 16
- Pinillos 16
- Pradillo 15
- Rabanera 17
- El Rasillo 16
- La Santa 20
- Santa María 18
- Soto 18
- San Román 18
- Torrecilla 1 noviembre a 10 de diciembre
- Terroba 18 de noviembre
- Torre 17
- Trevijano 18
- Villanueva 15
- Villoslada 15

Zona de Villamediana

- Agoncillo 13 de noviembre
 - Albelda 7 y 8
 - Alberite 4 y 6
 - Arrubal 13
 - Cenicero 2 y 3
 - Clavijo 7
 - Daroca 4
 - Entrena 4 y 6
 - Fuenmayor 2 y 3
 - Hornos 4
 - Lagunilla 11
 - Lardero 9 y 10
 - Leza 14
 - Medrano 6
 - Murillo de Río Leza 10 y 11
 - Nalda 7 y 8
 - Navarrete 9 y 10
 - Ribafrécha 14
 - Santa Engracia 10
 - Sojuela 4
 - Sorzano 4
 - Sotés 9
 - Torremontalvo 7
 - Viguera 13
 - Villamediana 14
 - Zenzano 13
- Cabecera de Zona: Logroño, Doctor
- Castroviejo 17 primero; del 1 de noviembre al 10 de diciembre
- Los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus débitos durante los días

que el Recaudador ha permanecido realizando al cobranza en cada localidad, podrán hacerlos efectivos sin recargo alguno, en los días 1 al 10 de diciembre en la cabecera de Zona respectiva.

En las cabeceras de Zona, incluso la de la capital, la oficina recaudatoria estará abierta al público todos los días durante las horas de 9 a 13, excepto los días del 1 al 10 de diciembre, en que además de las citadas horas, quedarán habilitadas para el servicio de cobranza, de las 15 a las 19 horas, habilitándose igualmente como horas extraordinarias en los días 21 al 31 de diciembre, ambos inclusive, para que los contribuyentes puedan satisfacer sus débitos con el recargo del 10 por 100 solamente, de las 16 a las 18 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61 y 75 del vigente Estatuto de Recaudación.

Se advierte a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el plazo señalado de 1 de noviembre al 10 de diciembre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100, sin previa notificación ni requerimiento; pero si satisfacen sus cuotas del 21 al 31 de diciembre, ambos inclusive, satisfarán como recargo el 10 por 100 solamente, que automáticamente se elevará al 20 por 100 a partir del 1 de enero próximo.
Logroño, 21 de octubre de 1961.

El Tesorero de Hacienda,

Benedicto Rioja

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,

Antonio Valero Serrano

1809

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

1665

El día diez y ocho de Noviembre próximo y hora de las dos de su tarde, en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de esta alcaldía, y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que se haya de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de pastos del monte «Alcarama y aguas podridas» de este Municipio para el corriente año forestal de 1961-62 para 628 cabezas de ganado lanar y 36 de cabrío, por el precio de tasación de 6.600 pts. más 1627'25 pts. de indemnizaciones entregas etc, que en total suman 7.227'25 pts. Cabida del monte aproximada 600 hectáreas.

Para el caso de que quedase desierta esta primera subasta, la segunda se celebrará el día veinte de dicho noviembre, en el mismo lugar a la misma hora y condiciones

que la primera, y para el caso de que también quedase desierta la segunda subasta, la tercera y última se celebrará el día veintiuno de dicho mes, a la misma hora, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores.

Navajún 19 de octubre de 1961.

El Alcalde

ANUNCIO

1660

El día diez y ocho de noviembre próximo hora de las once de su mañana, en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de esta Alcaldía y con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de pastos del monte Santoviejo y Alcarama de este Municipio para el corriente año forestal de 1961 1962, para ciento ochenta y cinco cabezas de ganado lanar y diez y nueve de cabrío, por el precio de tasación de tres mil trescientas cuarenta y cinco pesetas más mil ciento treinta pesetas con treinta y cinco céntimos de indemnizaciones entrega reconocimiento ect., que en total suman cuatro mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos. Superficie aproximada del monte 289 Hectáreas.

Para el caso de que quedase desierta esta primera subasta, la segunda se celebrará el día veinte del dicho noviembre, y para el caso de que también quedase desierta la segunda subasta, la tercera y última se celebrará el día veintiuno de dicho mes, en mismo lugar a la misma hora y condiciones que las anteriores.

Valdemadera, a 19 de octubre de 1961.

El Alcalde

1791

EDICTO

1668

Desierta la subasta de aprovechamientos forestales que fué publicada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha nueve de septiembre último, se anuncia de nuevo su celebración en el día siguiente hábil transcurridos que sean ocho naturales contados a partir del siguiente en que se publique este edicto en el Boletín Oficial y en la misma hora y local que la anterior, dándose por reproducido en este en cuanto no resulte variado, lo establecido en el anuncio publicado en el mencionado Boletín Oficial de 9 de septiembre último.

De resultar también desierta, se repetirá otra tercera en las mismas condiciones el día siguiente hábil transcurridos que sean otros diez naturales contados a partir del día siguiente al día en que se celebre la segunda subasta.

Bezares, 17 de octubre de 1961.

El Alcalde

1775

EDICTO

1559

El Alcalde Presidente de esta Villa de Aguilar del Río Alhama.

Hace Saber: Que transcurrido que sean veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce horas de su mañana, se celebrará la subasta de pastos del Monte Monegro para 400 cabezas de ganado lanar y precio de tasación 7.200 pesetas más 1 159'25 pesetas de indemnizaciones reglamentarias y bajo los pliegos de condiciones que se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aguilar del Río Alhama, a 9 de octubre de 1961.

El Alcalde

1667

ANUNCIO

1761

Al día siguiente hábil, después de transcurridos 10 también hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 11 horas de su mañana, la subasta de productos forestales que a continuación se indica:

Lote único.—155 hayas en Monte Grande, con 16 m3 de madera, 180 m3 de leña gruesa y su correspondiente ramaje.—Tasación base 22.400 ptas. Índice, 35.000 ptas. Indemnizaciones, 1 729'85 ptas. Grupo 3.º C. P. Clase D.

Las condiciones de la subasta serán las mismas que rigieron la anterior.

Ojacastro, a 26 de octubre de 1961.

El Alcalde

1868

ANUNCIO

1747

En el día siguiente hábil de transcurridos los 20 días también hábiles de aparecer inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta que a continuación se expresa, cuyo aprovechamiento

procede del Monte Santiago La-cuerna de la pertenencia de este Municipio, a las 12 horas, y que quedó desierta en la subasta anterior:

200 m3 de leña gruesa de haya en el precio base de 9.000 ptas. Índice 11.250 ptas. Indemnizaciones 1.490 ptas. sitio Camino Real.

Si quedara desierta se celebrará por segunda vez el mismo día de la siguiente semana, y si también resultara desierta, se celebrará por tercera vez en el mismo día de la siguiente semana que haya tenido lugar la anterior.

Munilla, a 25 de octubre de 1961.

El Alcalde

1864

ANUNCIO

1547

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navarrete

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el proximo ejercicio de 1962, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por termino de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 6883 de la Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal

Igualmente han quedado expuestos al público por los plazos reglamentarios los documentos cobratorios de Contribución y Arbitrios municipales de Rústica y Urbana, formados para el próximo ejercicio de 1962

Navarrete, 11 octubre de 1961

El Alcalde,

1670

ANUNCIO

1555

Por el tiempo reglamentario, quedan fijados al público los documentos que se expresan en este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por los contribuyentes afectados y reclamar de agravio si se consideran perjudicados.

Presupuesto municipal ordinario para el año 1962

Repartimiento de rústica para 1962

Repartimiento de urbana para 1962

Matrícula industrial para 1962

Arbitrios de riqueza rústica y pecuaria para 1962

Alberite, 30 septiembre 1961

El Alcalde,

1671

EDICTO

1732

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que después se expresarán, quedan expuestos al público en la secretaria de este Ayuntamiento, para su exa-

men y reclamaciones si las hubiera durante los plazos que se indican:

Presupuesto municipal ordinario para 1962, 15 días.

Documentos cobratorios sobre riquezas rústica y urbana, con arbitrio municipal, 8 días.

Padrón Municipal de los habitantes, 8 días.

Rabanera de Cameros, a 16 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1851

ANUNCIO

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se citan los Presupuestos municipales ordinarios que han de regir durante el próximo ejercicio de 1962, que dan expuestos al público en las respectivas secretarías municipales, por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de la provincia, a fin de que puedan interponerse con los mismos las reclamaciones que deseen, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 21 de junio de 1955.

Arenzana de Arriba
Nalda
Santa Engracia

ANUNCIO

1733

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que después se expresarán, quedan expuestos al público en la secretaria de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones si las hubiera durante los plazos que se indican:

Presupuesto municipal ordinario para 1962, 15 días.

Documentos cobratorios sobre riquezas rústica y urbana, con arbitrio municipal, 8 días.

Padrón Municipal de los habitantes, 8 días.

Cabezón de Cameros, a 16 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1852

ANUNCIO

1677

Por el plazo reglamentario y al objeto de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la secretaria de este Ayuntamiento los padrones de rústica y urbana para el año 1962.

Anguiano, 14 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1783

ANUNCIO

1730

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que después se expresarán, quedan expuestos al público en la secretaria de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones si las hubiera durante los plazos que se indican:

Presupuesto municipal ordinario para 1962, 15 días.

Documentos cobratorios sobre riqueza rústica y urbana, con arbitrio municipal, 8 días.

Padrón Municipal de los habitantes, 8 días.

Ajamil de Cameros, a 16 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1849

ANUNCIO

1731

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que después se expresarán, quedan expuestos al público en la secretaria de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones si las hubiera durante los plazos que se indican:

Presupuesto municipal ordinario para 1962, 15 días.

Documentos cobratorios sobre riquezas rústica y urbana, con arbitrio municipal, 8 días.

Padrón Municipal de los habitantes, 8 días.

Laguna de Cameros, a 16 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1850

ANUNCIO

1666

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan quedan expuestos al público en la secretaria de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario para su examen y reclamaciones si las considerasen pertinentes:

Padrón contribución rústica para 1962

Padrón contribución urbana para 1962

Arbitrio municipal sobre rústica para el año 1962.

Arbitrio municipal sobre urbana para el año 1962.

Fonzaleche, a 10 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1773

ANUNCIO

1674

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan quedan expuestos al público en la secretaria de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario para su examen y reclamaciones si las considerasen pertinentes:

Padrón contribución rústica para 1962

Padrón contribución urbana para 1962

Arbitrio municipal sobre rústica para el año 1962.

Arbitrio municipal sobre urbana para el año 1962.

Sajazarra, a 10 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1781

ANUNCIO

1710

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan quedan expuestos al público en la secretaria de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario para su examen y reclamaciones si las considerasen pertinentes:

Padrón contribución rústica para 1962

Padrón contribución urbana para 1962

Arbitrio municipal sobre rústica para el año 1962.

Arbitrio municipal sobre urbana para el año 1962.

Galbarrullí, a 10 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1816